I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. **Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**

M. en A.P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII, en la sesión celebrada 14 de julio del 2023.

Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXVII/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII.pdf

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.01.02/1039/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-02-14	**LUR2201600046**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
GERARDO LUPERCIO REYES

Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:
Calle Miguel Hidalgo No. 63
Colonia Santa Matilde
C.P. 76810, San Juan del Río, Qro.
Teléfono: N1-ELIMINADO 5
Correo: N2-ELIMINADO 3

Personas autorizadas para recibir notificaciones:
Ninguna adicional

AUTORIZACIÓN – AMPLIACIÓN – MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite *SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos*, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 25 de abril de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0114/04/23, promovido por la persona física **C. GERARDO LUPERCIO REYES**, por medio del cual solicitó el alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-02-14, y

CONSIDERANDO

I Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1386/14 de fecha 17 de julio de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en 1 (una) unidad tipo plataforma con jaula.

II Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0706/17 de fecha 04 de abril de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación del parque vehicular en 1 (una) unidad tipo caja cerrada.

III Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2606/17 de fecha 12 de diciembre de 2017, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-02-14	**LUR2201600046**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación de la gama de residuos para 01 (un) vehículo tipo caja cerrada.

IV Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0474/20 de fecha 12 de marzo de 2020, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en la ampliación de la gama de residuos para 02 (dos) vehículos tipo plataforma y caja cerrada.

V Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0809/22 de fecha 08 de junio de 2022, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Modificación a la Autorización No. 22-I-02-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos, a favor de la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, consistente en el cambio de placas para las dos unidades previamente autorizadas y corrección en la capacidad del vehículo con No. económico 017/2014.

VI Que en fecha 25 de abril de 2023 la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0114/04/23, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-02-14, consistente en el alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.

VII Que en fecha 01 de junio de 2023, la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, presentó en alcance mediante escrito de misma fecha registrado con folio ORQRO/2023-0000710, documentales relacionadas con el trámite con bitácora número 22/HS-0114/04/23.

VIII Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0941/2023 de fecha 01 de junio de 2023 notificado a la promovente en fecha 05 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.

IX Que con fecha 05 de junio de 2023, la persona física C. GERARDO LUPERCIO REYES, presentó en tiempo y forma mediante escrito de misma fecha registrado con folio ORQRO/2023-0000741, la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0941/2023.

X Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1039/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-02-14	**LUR2201600046**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de alta de un vehículo tipo caja cerrada con número de serie 3HTSPAAR11N027355, es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
017/2014	PLATAFORMA	3GCJC44L4LM114950	ST7625C	1990	19	Toneladas
003/2017	CAJA CERRADA	6DYLTAM101946	ST1086C	1981	19	toneladas

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
011/2023	CAJA CERRADA	3HTSPAAR11N027355	SX4252D	2001	12	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 03 (tres) con una capacidad de carga total de 50 (cincuenta) toneladas por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

El vehículo con número de serie 3HTSPAAR11N027355 (objeto de esta modificación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Acetileno disuelto
Butadienos inhibidos
Etilamina
Cloruro de hidrógeno anhidro
Dióxido de azufre
Acetona
Acrilonitrilo estabilizado
Acetatos de butilo
Etanol

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1039/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-02-14	**LUR2201600046**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Etilmetilcetona
Gasóleo o combustible para motores diésel
Combustible para motores a gasolina
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Metanol (alcohol metílico)
Metil isobutil cetona
Pintura, agentes secantes para pinturas, goma, laca, barniz, incluye disolventes o reductores de pintura
Destilados de petróleo N.E.P. o Productos de petróleo (gasolinas, diésel, combustóleo)
Aceite de petróleo
Nitrato de sodio
Ácido fluorosilícico
Ácido clorhídrico
Hidróxido potásico sólido
Hidróxido sódico en solución
Lodos ácidos
Líquido inflamable N.E.P. (Xileno, benceno)
Bifenilos policlorados
Éter monobutílico de etilenglicol
Etanolamina
Ácido acético al 80% o más
Remanentes de acumuladores eléctricos ácidos (líquido ácido de electrolito)
Sulfato de hidroxilamina
Plaguicida a base de triazina (líquido tóxico)
Alquilfenoles líquidos
Líquido corrosivo básico orgánico N.E.P. (haluros de alquilos y arilos)
Éteres N.E.P. (acetato de etilo)
Ésteres
Ácido sulfúrico con más del 51%
Alquitranes, líquidos, asfaltos, aglomerantes para carreteras.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1039/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN	Número de Registro Ambiental
22-I-02-14	**LUR2201600046**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de los residuos peligrosos incluidos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TERCERO.- Se informa que debido a un error involuntario el Número de Registro Ambiental en oficios anteriores era incorrecto, siendo corregido por este medio como se indica en el encabezado de este oficio.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Autorización 22-I-02-14 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el No. F.22.01.01.02/1386/14 con fecha 17 de julio de 2014 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

M. en A.P. Paloma Arce Islas

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx
Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx
M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

ORQRO/2023-0000710
ORQRO/2023-0000741
22/HS-0114/04/23

PAI/LSV/HGAO/JJMM